

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CDIP/4/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de octubre de 2009

S

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Cuarta sesión
Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2009

PROPUESTAS DEL JAPÓN Y DE LA REPÚBLICA DE COREA

Documento preparado por la Secretaría

1. En la tercera sesión del CDIP, las Delegaciones del Japón y de la República de Corea presentaron propuestas de aplicación de determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Esas propuestas figuran respectivamente en los documentos CDIP/3/8 y CDIP/3/7.
2. El Comité decidió que, para permitir un examen detallado de las propuestas, éstas deberían examinarse en la siguiente sesión del CDIP. También se decidió que la Secretaría debería examinar las propuestas con miras a sugerir de qué manera podrían incorporarse en las actividades de la Organización. El presente documento se refiere a esta última decisión, presentando un breve análisis de la manera de incorporar las propuestas en las actividades de la Organización, de ser aprobadas por los Estados miembros.

PROPUESTA DEL JAPÓN ACERCA DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS POR INTERNET SOBRE CASOS DE VÍNCULOS SATISFACTORIOS ENTRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS EMPRESAS (“E-SPEED”)

3. La propuesta de la Delegación del Japón acerca del intercambio de experiencias por Internet sobre casos de vínculos satisfactorios entre la propiedad intelectual y las empresas (denominada también “E-Speed”) figura en el documento CDIP/3/8.

4. La propuesta entraña la creación de una base de datos sobre estudio de casos relativos a la creación y utilización satisfactoria de la P.I. en las empresas, haciendo hincapié en los países en desarrollo. Está en sintonía con otras actividades de divulgación en curso en la OMPI. La División de Comunicaciones de la OMPI ha estado ampliando su colección de bases de datos –que incluye actualmente bases de datos sobre medidas de divulgación en curso y sobre investigación en materia de divulgación– para incluir estudios analíticos de casos sobre programas de divulgación, así como historias de utilización satisfactoria de la P.I. La base de datos mencionada en segundo lugar, que se encuentra en las primeras etapas de desarrollo, podría adaptarse fácilmente para incorporar la propuesta E-Speed, de ser ésta aprobada por el Comité. El costo de adaptación de la estructura a ese respecto, de haberlo, podría quedar absorbido en el programa 19 (Comunicaciones) del presupuesto por programas.

5. Conforme al documento CDIP/3/8, la propuesta está estrechamente vinculada con las recomendaciones N° 4, 9 y 11° de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

PROPUESTA DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE “PROGRAMA DE ASISTENCIA A LOS AGRICULTORES Y PRODUCTORES DE LOS PMA QUE BUSCAN OBTENER MARCAS PARA SUS PRODUCTOS”

6. La propuesta de la Delegación de la República de Corea sobre un “Programa de asistencia a los agricultores y productores de los PMA que buscan obtener marcas para sus productos” figura en las páginas 2 y 3 del Anexo del documento CDIP/3/7.

7. El objetivo de la propuesta es dar asistencia a los agricultores de los países menos adelantados (PMA) para la elaboración de estrategias en materia de marcas y el registro de marcas para sus productos con el fin de fortalecer su posición en el mercado. Con arreglo a la propuesta, el proyecto comenzaría con la convocación de una conferencia de organizaciones que se dedican a garantizar a los productores de los PMA una relación de intercambio más favorable. La conferencia estaría seguida por la selección de regiones y productos y por el apoyo en la elaboración de estrategias sobre P.I. y creación de marcas para esos productos.

8. Como se menciona en el documento CDIP/3/7, la OMPI y la Oficina Coreana de la Propiedad Intelectual (KIPO), utilizando los Fondos Fiduciarios de Corea, están procurando hallar la mejor manera de promover determinados productos mediante la utilización estratégica de la P.I. El resultado de esta actividad podría constituir una aportación útil para la aplicación de esta propuesta, de ser aprobada por el Comité.

9. La tarea de apoyar a los Estados miembros, en particular a los PMA, en la utilización estratégica los derechos de P.I. forma parte de las actividades de asistencia técnica de la OMPI y, por lo tanto, podría incorporarse en las actividades de la Organización en el marco actual. Cabe observar, sin embargo, que para aplicar esta propuesta es preciso contar con conocimientos especializados no sólo en P.I., sino también en *marketing*, creación de marcas, certificación, comercio equitativo y otras cuestiones conexas. Por lo tanto, para aplicar con éxito la propuesta, es importante trabajar de forma mancomunada con organizaciones/instituciones nacionales o internacionales de los ámbitos pertinentes que cuenten con conocimientos especializados complementarios.

10. Con el fin de que el Comité pueda tomar una decisión fundamentada sobre esta propuesta, la Secretaría ha realizado una evaluación preliminar de los recursos financieros necesarios para su aplicación, para lo cual se parte de algunos presupuestos. La estimación se limita a la aplicación de los aspectos de P.I. de la propuesta, y en relación con los demás aspectos se procurará encontrar asociados con los cuales trabajar de forma mancomunada. En cuanto a la etapa 1 de la propuesta contenida en el documento CDIP/3/7, se estima que el costo de celebración de la conferencia ascenderá a unos 120.000 fr.s. El costo de la aplicación de la etapa 2 de la propuesta, en tres países piloto (y para dos productos en cada país), ascenderá a unos 420.000 fr.s. (es decir, 140.000 fr.s. por país). Ello totalizará 540.000 fr.s.

11. Conforme al documento CDIP/3/7, la propuesta se relaciona con la recomendación N° 4 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Sin embargo, durante los debates mantenidos en la tercera sesión del CDIP, la Delegación de la República de Corea sugirió que la propuesta podría aplicarse en el marco de la recomendación N° 10.

PROPUESTA DE LA REPÚBLICA DE COREA ACERCA DE LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE PATENTES EN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS

12. La propuesta de la Delegación de la República de Corea acerca de la “Utilización de la información sobre patentes en la transferencia de tecnologías apropiadas” figura en las páginas 4 a 7 del Anexo del documento CDIP/3/7.

13. En la propuesta se señala que la información técnica, y en particular la información sobre patentes, es un vector de transferencia de tecnología y se sugiere que se centren los esfuerzos en identificar las tecnologías adecuadas para las condiciones medioambientales, culturales y económicas de los países en desarrollo (tecnologías apropiadas) y realizar análisis en materia de patentes al respecto. Dichos análisis se realizarán a partir de los temas identificados por los PMA y los países en desarrollo y se distribuirán luego en los países beneficiarios. Se sugiere que la información de esos análisis en materia de patentes se utilice para alentar la innovación y el desarrollo en las tecnologías escogidas.

14. En la segunda etapa de la estrategia de aplicación propuesta, se sugiere que se dé apoyo para la implementación de tecnologías apropiadas en los países beneficiarios y, con ese fin, se prevé la creación de un grupo de consulta sobre implementación de tecnologías, que se encargará activamente de dar asistencia en los proyectos de transferencia de tecnología.

15. La Secretaría ha preparado documentos de proyecto para distintos proyectos relacionados con la información sobre patentes, en particular, el proyecto temático relativo a las recomendaciones 19, 30 y 31, titulado “Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (véase el documento CDIP/4/6). En el Capítulo 2.3.A de ese documento de proyecto, entre los ejemplos de estrategias de ejecución se señalan varios temas que podrían ser objeto de estudio; entre ellos figuran la salud, el medioambiente, la alimentación y la agricultura y las discapacidades.

16. En el documento del proyecto también figuran actividades destinadas a fomentar el fortalecimiento de la capacidad para el uso de la información sobre patentes en los países en desarrollo. Las actividades previstas incluyen la elaboración de módulos de enseñanza en medios electrónicos y el intercambio de prácticas óptimas en distintos foros regionales.
17. El “Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (documento CDIP/4/6) y la propuesta de la República de Corea (documento CDIP/3/7) tienen un mismo supuesto de base – que la información sobre patentes es un recurso que no se utiliza lo suficiente y que puede explotarse mejor, en particular en las esferas de la política pública y el desarrollo. En ambas propuestas se sugiere el estudio de tecnologías o temas específicos que habrían de identificarse en consulta con los Estados miembros y las ONG para cerciorarse de que las actividades responden a la demanda y a una necesidad real de información específica.
18. Los temas sugeridos en los dos proyectos se superponen considerablemente, en particular en las esferas de la salud, el medio ambiente, la alimentación y la agricultura. La propuesta de proyecto temático de la Secretaría no hace referencia a la expresión tecnologías apropiadas, pero este concepto puede sin duda ser tenido en cuenta durante la ejecución del proyecto.
19. Las dos propuestas divergen ligeramente en las estrategias de ejecución. Mientras que la propuesta de la República de Corea sugiere la difusión directa de los análisis en materia de patentes en los países beneficiarios, la propuesta de proyecto temático de la Secretaría gira en torno al fortalecimiento de la capacidad en las instituciones locales, en particular en los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) locales.
20. En la segunda etapa de la propuesta de la República de Corea se propone brindar asistencia técnica directa para la aplicación de tecnologías, actividad que, normalmente, no está comprendida en el mandato de la OMPI, pero que podría realizarse con el apoyo de los gobiernos de los Estados miembros.
21. Habida cuenta de la naturaleza paralela de las dos propuestas de proyecto y, en particular, de la similitud de sus objetivos, algunos elementos de la propuesta de la República de Corea, en particular, el concepto de tecnologías apropiadas para identificar temas que puedan ser objeto de análisis en materia de patentes y en relación con la selección de eventuales asociados en el proyecto, podrían incorporarse en la propuesta de proyecto temático sobre las recomendaciones N° 19, 30 y 31. Toda otra actividad que vaya más allá de las mencionadas anteriormente supondría costos adicionales para el proyecto.

22. *Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Fin del documento]